



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD

El Bagre (Ant.), enero veintitrés (23) de dos mil veintitrés. (2023)

Proceso:	Sucesión intestada de ROSA ELVIRA GARCIA ACHURI. -
Interesada:	MARIA GLADYS AGUIRRE GARCIA
Radicado:	05250-31-84-001-2022-00055-00
Sustanciación	Nro. 015 de 2023.

De las cuentas rendidas por el secuestre designado en este asunto, se corre traslado a la parte interesada por el término de 10 días conforme lo dispone el numeral 2º del artículo 500 del CGP.-

Igualmente se requiere a la parte interesada para que presente la adjudicación de los bienes, puesto que ya en este proceso se decretó dicha etapa y se concedió un termino judicial para desarrollar dicha labor, término que a la fecha se encuentra vencido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

SERGIO ANDRES MEJIA HENAO
JUEZ

Firmado Por:
Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cf2c6ee648f75a5106f5b78cafb16a24e8a3658b8b54f58b34cb6af9cddb767**

Documento generado en 23/01/2023 08:22:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>